	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4


CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO NO 202300127

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Contrato Especifico 20 (Número interno 277 de 2023)
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.
CONTRATO No:	202300127.
CONTRATISTA:	INGENIERÍA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.699-2
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>“Instalación del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”.</i>
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$12.066.631) incluido AU.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR FINAL:	DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$12.066.631) incluido AU.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente constituye la Cláusula adicional No.1 al Contrato 202300127, cuyo objeto es *“Instalación del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA”*, por la cual se amplía hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 2 de marzo de 2023, entre la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, suscribieron el Contrato Específico No. 20 (número interno 277 de 2023), cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación específico No. 20 para brindar soluciones integrales de tecnología, innovadoras y eficientes que contribuyan al mejoramiento de los programas, proyectos y procesos de la Agencia, regido por el convenio interadministrativo marco de administración delegada No. 039 de 2015, celebrado entre la agencia de educación postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.”, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 30 de marzo de 2023, en virtud del Contrato Especifico No. 20 (número interno 277 de 2023), se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la Empresa INGENIERIA REDCO S.A.S, el contrato No. 202300127, que tiene por objeto el *“Instalación del cableado estructurado incluye los equipos access point para la conectividad y fortalecimiento tecnológico de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA.”*, con un plazo de duración hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2023, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y un

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

valor de DOCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$12.066.631) AU INCLUIDO.

C. El 10 de abril de 2023, las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General. No obstante, con la suscripción de la ampliación el contratista debe actualizar la vigencia de las pólizas.

D. A la fecha, con cargo al Contrato No.202300127, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

Contrato	Valor del Contrato	Valor ejecutado	Pendiente por pagar
202300127	\$12.066.631	\$0	\$12.066.631
TOTAL			\$12.066.631

E. El 04 de agosto de 2023, en cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante escrito radicado No. 20230005250, la Supervisión del contrato 202300127, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

✓ Con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de las diferentes actividades establecidas en el alcance del objeto contractual, desde la supervisión del contrato No. 202300127, se solicitó a la supervisión del Contrato interadministrativo de mandato sin representación Específico Nro. 20, se informaran las posibles fechas en que se podría tener ingreso a las instalaciones de SAPIENCIA para desarrollar las actividades contractuales de Cableado Estructurado así:

1. Instalación de puntos de Energía (regulados y certificados).
2. Mano de Obra requeridos para construcción de puntos de red en Cat 6A para diferentes dependencias de Sapiencia.

✓ Mediante radicado No. 20231004857, la supervisión por parte de SAPIENCIA notificó que la fecha estimada para iniciar con dichas actividades podría ser a más tardar el 20 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que, desde la entidad se encuentran en el proceso de contratación para el traslado del archivo de Gestión Documental.

✓ Con base en lo anterior y en vista de que el tiempo planteado por SAPIENCIA para iniciar con la ejecución de actividades superará la fecha de finalización del contrato No. 202300127; así como, el tiempo requerido para el desarrollo de las mismas que es aproximadamente de 60 días hábiles de acuerdo con cronograma remitido por el aliado, es necesario ampliar el contrato en mención:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

CRONOGRAMA ESTIMADO EN DÍAS
CONTRATOS: 202300126-202300127.
PROYECCIÓN SEGUN ACTIVIDADES DEL CONTRATO



ACTIVIDADES ESTIMADAS EJECUCIÓN CONTRATOS 202300126-202300127	TIEMPO ESTIMADO EN DÍAS																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Instalación de ductos:																																
Diseño y montaje eléctrico puntos de trabajo.																																
Diseño, cableado estructurado puntos de trabajo.																																
Validación de diseño:																																
Verificación de SGP.																																
Validación de disponibilidad en sitio:																																
Verificación de disponibilidad y cargas en tableros de potencia.																																
Verificación, disponibilidad en switches, routers, concentradores y racks.																																
Selección y adquisición de materiales:																																
Selección de Compras de materiales, accesorios y herramientas: recepción, manejo y bodega.																																
Instalación de centralita:																																
En pruebas y entrepués.																																
Instalación de panela:																																
En los puntos de trabajo.																																
Instalación de cableado eléctrico:																																
En la centralita instalada en los puntos de trabajo.																																
Conexiones eléctricas.																																
Trasacción de cableado eléctrico.																																
Instalación de cableado estructurado:																																
En la centralita instalada en los puntos de trabajo.																																
Montaje en el punto de trabajo.																																
Organización de cableado estructurado.																																
Pruebas:																																
Verificación, ajustes y pruebas.																																
Documentación:																																
Realización de informes de gestión.																																
Entrega:																																
Al contratante y cliente final.																																

F. El 15 de agosto de 2023, se realizó el Comité de contratación y se aprobó ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202300127 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, lo cual consta en el acta No. 76 del Comité.

G. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato 202300127 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato No. 202300127, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintidós (22) de agosto de 2023.

POR LA ESU,

EDWIN J. INOZARISTIZABAL
Gerente ESU

POR EL CONTRATISTA,

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo - Subgerente de Servicios.

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera.

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general.

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia.

Revisó: Esteban Zapata Tobón - Supervisor.

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Especialista -Unidad de Gestión Jurídica.

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.